



ESTADO CIVIL No.053

PROVIDENCIAS DICTADAS POR ESTE JUZGADO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES, POR MEDIO DEL PRESENTE ESTADO, HOY SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

ORDEN	CLASE Y NÚMERO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	ACTUACIÓN
1.	EJECUTIVO HIPOTECARIO 2021-00054-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSÉ BAYARDO ROSALES PERENGUEZ Y OTRO	6 DE JULIO DE 2023	NIEGA EMPLAZAMIENTO.
2.	SUCESIONAL INTESTADO 2022-00021-00	EMÉRITA ANGÉLICA LÓPEZ DE LUCERO Y OTROS	IRENE CONCEPCIÓN ORDOÑEZ PANTOJA Y OTROS	6 DE JULIO DE 2023	APRUEBA RENDICIÓN CUENTAS SECUESTRE Y FIJA HONORARIOS DEFINITIVOS.
3.	PERTENENCIA 2022-00059-00	ADALBERTO CUARÁN NAVISÓY	JOSÉ VICENTE CALDERÓN PALMA Y OTRA	6 DE JULIO DE 2023	DESIGNA CURADOR AD LITEM.
4.	EJECUTIVO 2022-00105-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	YEISON ANDRÉS GUAPUCAL PERENGUEZ	6 DE JULIO DE 2023	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.
5.	EJECUTIVO 2023-00055-00	MARGARITA EUGENIA LÓPEZ CASANOVA	HERALDO MIRAMAG CRIOLLO	6 DE JULIO DE 2023	DECRETA MEDIDA CAUTELAR.

FIJACIÓN: 8:00 HORAS

DESEFIJACIÓN: 17:00 HORAS

NOTA: NO SE PUBLICA EL AUTO QUE DECRETA MEDIDA CAUTELAR POR LA NATURALEZA DE LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE (INCISO 2 ARTÍCULO 9 LEY 2213 DE 2022).

Carrera 2 con calle 3ra esquina B/ Esmeralda, celular 3135319337
E-mail: jprmpalpuerres@cendoj.ramajudicial.gov.co